

Concentración económica y “rentismo” en el pensamiento de Wilhelm Röpke

Marcelo Fernando Resico¹

Recibido: 07/02/2020 / Aceptado: 23/05/2020

Resumen. El presente artículo está centrado en las causas de la concentración y del “rentismo” como fenómenos distorsivos de la economía de mercado, así como las orientaciones para limitarlas, según el economista ordoliberal W. Röpke (1899-1966). Asimismo, se desarrollan algunas de las consecuencias de estos fenómenos, en particular sobre la estructura del estado, y su impacto sobre la distribución del ingreso y de la riqueza. Para ello se recorren cinco apartados: el primero dedicado a la concentración socio-económica y su origen; el siguiente, referido a las consecuencias de la concentración sobre la estructura y funcionamiento del estado; luego nos ocuparemos de la competencia leal y su degeneración; para desarrollar, a continuación, el concepto de “rentismo” y las consecuencias sobre la distribución; finalmente, en las prescripciones para la reforma propuestas por Röpke, nos centraremos en la defensa de la competencia y el tipo de estado requerido para su aplicación.

Palabras clave: concentración; rentismo; economía de mercado; rol del estado; política de competencia; Wilhelm Röpke

Códigos JEL: B25, L40, P16

[en] Economic Concentration and “Rentism” in the thought of Wilhelm Röpke

Abstract. This article focuses on the causes of concentration and “rentism” as distorting phenomena of the market economy, as well as the guidelines for limiting them, according to the ordoliberal economist W. Röpke (1899-1966). Likewise, some of the consequences of these phenomena are developed on the structure of the state and on their impact on the distribution of income and wealth. In order to achieve the objectives, this paper is divided into five sections: the first dedicated to socio-economic concentration and its origin; the following, referred to the consequences of concentration on the structure and functioning of the state; then we will deal with fair competition and its degeneration, to develop further the concept of “rentism” and its consequences on distribution; finally, on the requirements for reform proposed by Röpke, we will focus on the defence of competition and the type of state required for its application.

Keywords: concentration; rentism; market economy; state role; competition policy; Wilhelm Röpke

JEL codes: B25, L40, P16

Sumario. Introducción. 1. La concentración socioeconómica y sus orígenes. 2. Consecuencias de la concentración sobre la estructura del estado. 3. La competencia leal y su distorsión. 4. Rentismo y distribución del ingreso. 5. Prescripciones para la reforma. 6. Conclusión. Bibliografía.

Cómo citar: Resico, M. F. (2020). Concentración económica y “rentismo” en el pensamiento de Wilhelm Röpke, en *Iberian Journal of the History of Economic Thought* 7(2), 143-152.

Introducción

Wilhelm Röpke ha sido una de las figuras intelectuales de la reconstrucción económica de Alemania luego de la segunda posguerra (Nicholls 1994, p.132; Zmirak 2001, p.5). El pensamiento de Röpke ha sido revalorizado recientemente tanto por la aparición de libros dedicados a su pensamiento y obra, así como más de una cincuentena de artículos solamente tomando desde

2000 en adelante². Asimismo, ha crecido el interés por la filosofía y la política económica del ordoliberalismo, así como del enfoque económico e institucional de la Economía Social de Mercado, corrientes en las que se suele ubicar el pensamiento del autor. Estos enfoques, con el renovado liderazgo de Alemania dentro de la Unión Europea, han suscitado múltiples estudios, en especial a partir de la crisis financiera en el sur de Europa³.

¹ Universidad Católica Argentina
Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-0890-6849>

² Los libros más recientes son: Zmirak (2001); Molina Cano (2001); Schefold B. ed., (2002); Hennecke (2005); Resico (2008); Rieter H, Zweynert J. eds., (2010); Gregg (2010); Solchany (2015); Commun, Kolev eds. (2018). Para mayor detalle sobre los libros y artículos, puede consultarse nuestra bibliografía.

³ Por ejemplo, Dullien, Guérot (2012); Feld, Köhler, Nientiedt (2015); Art (2015); Hillebrand (2015); Nedergaard, Snaith (2015); Hien, Joerges (2018).

La postura general de Röpke, así como sus colegas ordoliberales y de la Economía Social de Mercado, se ha caracterizado por una crítica a los totalitarismos, tanto al comunismo como al nacionalsocialismo. También se han distinguido del keynesianismo y del progresismo *avant la lettre*. Podríamos, como una obra reciente plantea, afirmar que el pensamiento de Röpke presenta una tensión interna entre el conservadurismo y el liberalismo (Commun, Kolvev, eds. 2018). Por este último motivo, el autor desarrolló una crítica interna dentro de las corrientes del liberalismo, que ha recibido menor atención relativa de los investigadores⁴. Creemos que, en este sentido, y en línea con la reciente bibliografía que estudia el neoliberalismo, Röpke es una figura relevante para entender la evolución del liberalismo del siglo XX y sus debates internos⁵.

En ese contexto, el presente artículo propone focalizar un tema poco estudiado del autor y está centrado en lo que denominaremos “rentismo,” o como se trató en la posterior literatura especializada, *rent-seeking*⁶. Como veremos a continuación, si bien el tratamiento de Röpke del tema es sucinto, está conectado con fenómenos económicos concomitantes muy relevantes en su pensamiento, como la concentración económica en sus diversas formas, la relación entre el estado y el mercado, el concepto, la distorsión y la defensa de la competencia, así como algunas de sus consecuencias. Con respecto a éstas últimas nos enfocaremos en particular en su impacto sobre la distribución del ingreso y de la riqueza. Entendemos que así este trabajo puede contribuir a conocer mejor el origen de los argumentos frente a la concentración del poder económico en el ordoliberalismo y la Economía Social de Mercado, así como su interés en el diseño de marcos institucionales frente al desarrollo de estructuras “rentistas”⁷.

Para desarrollar el tema propuesto el presente artículo recorre cinco apartados: el primero dedicado a la concentración socio-económica y su origen; el siguiente, referido a las consecuencias de la concentración sobre la estructura y funcionamiento del estado; luego nos ocuparemos de la competencia leal y su degeneración; para desarrollar, a continuación, el concepto de “rentismo” y las consecuencias sobre la distribución; finalmente, en las prescripciones para la reforma propuestas por Röpke, nos centraremos en la defensa de la competencia y el tipo de estado requerido para su aplicación.

1. La concentración socioeconómica y sus orígenes

Röpke es conocido por unificar su crítica socioeconómica con su crítica de la modernidad, no sólo en sus ver-

siones centralizadoras y autoritarias sino también en las así llamadas “sociedades libres,” a través del concepto de “concentración” económico-social. Por este motivo sostiene que la concentración es también el mayor peligro de la sociedad basada en el principio de la libertad económica:

“... [El] problema que todo lo domina y con el que chocamos una y otra vez cuando reflexionamos sobre el destino a que se encaminan las naciones industrializadas basadas en el principio de libertad económica... Nos referimos al problema de la creciente concentración en todos los campos y en el más amplio sentido. La concentración del poder estatal y de la Administración, del poder económico y social junto al del estado y sometido al mismo, la concentración del poder de decisión y de responsabilidad, que se hacen cada vez más anónimas, incomprensibles y secretas, la concentración de los hombres en organizaciones, megalópolis y centros económicos, la concentración de empresas y fábricas.” (Röpke (1996 [1958]), p. 52)

Este diagnóstico constituye el núcleo de su crítica a los sistemas de organización económica, comenzando por los totalitarios (comunismo y nacionalsocialismo), el intervencionismo y el progresismo, y de una tradición interna del propio liberalismo⁸. Asimismo, es la clave de su propuesta de política económico-social, que, si bien se distancia por completo de los sistemas estatistas, tampoco cae en la propuesta “intervencionista,” ni en la del “laissez faire”.

Para Röpke, esta última postura sería cómplice de la concentración económica y contribuiría al desarrollo de lo que aglutinaba en el concepto de “capitalismo histórico,” es decir el aumento de la concentración económico-social dentro del propio sistema libre⁹. Es por esa razón que propone, junto a su colega Rüstow (y también a la Escuela de Friburgo), un “intervencionismo liberal” en base a reglas¹⁰. En este punto radica, como las investigaciones recientes han puesto de manifiesto, la concepción que tenían Rüstow y Röpke del “neoliberalismo,” es decir un liberalismo superador de los problemas del “paleo-liberalismo” (Rüstow) del siglo XIX, con sus antecedentes¹¹.

La concentración la ve Röpke evidentemente en el estado, pero también en el sector privado. El estado no sólo se ha concentrado, aumentado y se ha hecho

⁴ Con respecto a este tema en Röpke puede consultarse su ensayo *Das Kulturideal des Liberalismus* Röpke (1947), y en cuanto a la distinción en el pensamiento neoliberal Denord (2002, p.16-17), Ptak (2009, p. 101), Kolvev (2016).

⁵ Con respecto a estudios sobre el movimiento del neoliberalismo puede consultarse entre otros: Denord (2001), Audier (2008), Mirowski, Plehwe eds. (2009), Burgin (2012).

⁶ Por ejemplo, Buchanan J., et. al. eds. (1980), Rowley C.K., et. al. eds. (1988), Tullock G., (2005).

⁷ Encontramos preocupaciones similares en autores contemporáneos, aunque provenientes de otras tradiciones de pensamiento económico, como Zingales (2017) y Acemoglu y Robinson (2012).

⁸ Refiriéndose a esta distinción interna de la tradición liberal puede consultarse el ya citado Röpke (1947) o la parte III de Resico (2008, p.59-108). Al respecto a este tema un autor Haselbach (2000) acuña la distinción entre liberalismo “revisiónista” o liberalismo “mesiánico” que nos resulta una denominación sugerente.

⁹ Con respecto a la concepción de Röpke del capitalismo histórico o monopolístico puede consultarse Campbell (1992, p. 49), Wohlge-muth (2008, p.79-80), Giordano (2018, p.44), Ebeling (2018, p.264).

¹⁰ Esta postura, que desarrollaremos en parte en la sección V “Prescripciones para la reforma”, tiene relaciones con la idea de un “estado fuerte y limitado”.

¹¹ Para la concepción de Rüstow de tal distinción puede verse Rüstow A. (2001 [1950]) y (1961). Referencias al tema en Nicholls (1994, p. 102), Denord (2002, p.16-17), Ptak (2009, p.101).

más verticalista, sino que ejerce una gran influencia sobre la concentración privada. Röpke sostiene el origen estatal o legal de la “mayoría” de los monopolios. Por ejemplo, en el caso de los *trusts*, los consorcios y las olas de fusiones, según el autor, no ha sido el progreso tecnológico por lo general, lo que llevó a su adopción, y tampoco puede justificarse linealmente su aparición por el aumento de la productividad, sino sobre todo debido a la legislación y la política económica de los gobiernos. De este modo sería mayor la responsabilidad de los políticos y juristas, que la de los técnicos e ingenieros, y por esta razón estima que podría ser revertida (Röpke, 1949 [1944], p. 206).

Además de sostener que los monopolios en su “mayoría” han sido creados y sostenidos por el estado, Röpke también afirma su confianza en que el mercado ejerce una “tendencia natural a la competencia”. Si bien en cuanto a esto último debemos distinguir muy bien las condiciones de los mercados “reales” operando (muchas veces en el contexto del mencionado “capitalismo histórico”) del sentido “ideal” del mercado como sistema basado en el intercambio voluntario y sometido a una competencia leal efectiva con todos los exigentes requisitos que el autor plantea como necesarios (Röpke, 2007 [1937], p. 169).

En cuanto a la concentración de origen tecnológico, Röpke la acepta, pero sostiene que ese argumento es utilizado muchas veces como excusa para admitir otros desarrollos concomitantes para él injustificados. A su criterio es “economicismo” –refiriéndose explícitamente a la postura de Joseph Schumpeter– justificar y soslayar el problema de la concentración económica. El argumento de este último recaía en que las ganancias extraordinarias permitidas por estas conformaciones se canalizarán a la inversión en investigación y desarrollo, y la innovación tecnológica consecuente traería aparejada una mejora en los bienes y en la productividad (Röpke 1996 [1958], pp. 150-151). Para Röpke era esencial tener en cuenta cómo esto juega en comparación con otros valores de la sociedad libre que son de naturaleza “no material,” como por ejemplo la libertad, variedad, justicia, etc. Sostiene con énfasis, por otra parte, que el cambio tecnológico no necesariamente se dirige en línea a la concentración, si no que muchas veces puede, o podría, inducir lo contrario: nuevos jugadores y mayor competencia (Röpke 1949 [1944], p. 209).

Adicionalmente, el autor en otro pasaje señala la decisiva influencia que han tenido desarrollos jurídicos claves como las compañías por acciones, las corporaciones (en el sentido amplio de las empresariales y las sociales), la ley de patentes, la ley de quiebras, la legislación que establece la figura del “trust,” entre otras. En estos casos el autor no tiene dificultad de calificarlas como causantes de efectos perniciosos en cuanto a favorecer la concentración. Y juntamente, afirma que es posible y deseable que el sistema económico las retire o al menos las limite, para que no sean las formas estándar de operación, sino que sean admitirlas sólo en casos de excepción (Röpke, 1947 [1942]), p. 148).

2. Consecuencias de la concentración sobre la estructura del Estado

Si bien, como hemos visto en el apartado anterior, Röpke identifica a la concentración socioeconómica como la principal amenaza sobre las propias economías de las sociedades libres, y traza su origen, en la mayor parte de los casos, en la acción del estado, reconoce aquí otro factor importante. Y es que también debemos tener en cuenta que nuestro autor admitía la acción contraria, es decir la acción de “grupos de interés,” tanto de la economía privada como sociales, sobre la política del gobierno y la acción del estado¹². A este respecto Röpke desarrolla algunos pasajes relevantes para nuestra investigación, referidos a la mencionada relación entre el estado y los grupos de interés, haciendo referencia al tratamiento del tema en la teoría política de la modernidad¹³.

Según el autor, la teoría política moderna soslayó el problema de los grupos de interés. Dado que ésta consideraba legítimo solo el interés general, y no el de los particulares, y a las ideas por sobre los intereses materiales, el estado debería sólo representar al interés general y a las ideas. En realidad, sin embargo, los hechos muestran que no se comprueban esas aspiraciones, ya que al pasar a ser el estado el objetivo de los grupos y asociaciones que presionan por su propio interés, se produce una prevalencia de los intereses por sobre las ideas, y, por tanto, una erosión de la capacidad del estado para representar el interés común. Así según Röpke, el estado “monista” de la doctrina democrática se transformó en el estado “pluralista” de la práctica democrática (Röpke, 1996 [1958], pp. 190-91). La estructura del estado resultante no sólo depende para su funcionamiento de la democracia y de las leyes, tal como es enunciado por las constituciones, sino por el complemento de la influencia “para-constitucional,” y no escrita, de los grupos de interés.

Röpke, sin embargo, realiza una aclaración con respecto a la expresión “pluralismo”. Sostiene que existe una interpretación positiva, cuando se refiere a la existencia de “contrapesos y balances” respecto al poder del estado centralizado. En este caso el pluralismo “sano” permite una mayor independencia social, política e intelectual, y hacer lugar para el gobierno local y las autonomías de las instituciones y asociaciones civiles (Röpke, 1996 [1958], p. 191). En esta misma línea de pensamiento, entiende el caso de los grupos particulares defendiéndose a sí mismos y a sus derechos frente al po-

¹² Por ejemplo, existen trabajos específicos del autor sobre el punto Röpke (1959 y 1964). Ideas similares desarrolla otra figura importante del ordoliberalismo Walter Eucken. Eucken estudia la estructura de los mercados, acepta la tendencia a la concentración en la economía privada y por ello sostiene que los órdenes económicos, o instituciones reguladoras, se deben diseñar teniendo en cuenta la mencionada tendencia a la influencia de los grupos. Peukert (2000, p. 120) citando a Eucken (1932). También Kolev (2016, p. 30) menciona que los monopolios y la concentración pueden surgir porque los grupos de interés capturan al estado y asigna las conclusiones de Eucken a la experiencia de la república de Weimar.

¹³ A este tema se dedica buena parte de un interesante capítulo reciente que menciona ideas seminales de Röpke (1959) al respecto, y establece su influencia sobre el *Public Choice* de Buchanan (Ciampini 2018 p. 238).

der del estado y de otros grupos que sean representados por él, lo cual constituye para el autor una limitación saludable.

Por otra parte, existe una acepción negativa del “pluralismo,” en consonancia con lo que estamos desarrollando acerca de la acción de los grupos de interés particular sobre el estado. Röpke la distingue afirmando que no es una acción “defensiva” frente a la centralización y poder del estado, sino que en este caso consiste en una acción “ofensiva”. No apunta a limitar el poder del estado, sino que trata de utilizarlo y subordinarlo a los propios fines de los grupos particulares. El ideal de este pluralismo nocivo sería maximizar el poder del estado en la economía y minimizar el número de aquellos que compiten por el uso y usufructo de ese poder, a semejanza de una banda que busca un botín. El autor argumenta que cuanto más amplias sean las funciones del estado y mayor su poder, más valioso será como objetivo, y que el ideal de hacer uso del estado para beneficio propio se alcanza mejor en un estado colectivista centralizado (Röpke, 1996 [1958], p. 192).

3. La competencia leal y su distorsión

En el contexto que hemos expuesto, Röpke propone con energía la necesidad de retornar a la economía de mercado con su ideal de intercambio voluntario y competencia –junto con la serie de requisitos y condiciones que desarrollaremos más adelante– dado que es lo opuesto de la concentración. La concentración socioeconómica, posibilitada a través de posiciones monopólicas, de prácticas colusivas, y de la anarquía de los grupos de presión, se nutre y a su vez amplía, como veremos, la prevalencia del “principio de dominación” en la economía (Röpke, 1949 [1944], p. 31).

Para nuestro autor, el mercado y el poder no se llevan bien. Quien quiera que desee usar su posición de fuerza frente a un comprador o vendedor, para establecer una relación de dominio sostenida en el tiempo, encontrará difícil de lograrlo, a no ser que pueda contar con el apoyo del gobierno. En la medida que exista un mercado “genuino” –nótese esta última cualificación– el poder económico será precario, y las relaciones de “coordinación” no serán fácilmente transformadas en relaciones de “subordinación” (Röpke, 1996 [1958], p. 316).

Al decir de Röpke, el mercado “genuino” se basa en el principio de cooperación y en la competencia. La cooperación implica que el intercambio es beneficioso para ambas partes sólo si es consensuada y no está sujeta ninguna forma de a coerción o engaño. La competencia es la que garantiza que, de existir condiciones percibidas por la persona que demanda como desfavorables frente a una determinada oferta, se disponga de alternativas de opción, y no se vea sometida o forzada a un intercambio perjudicial, o no conveniente¹⁴.

En este sentido una competencia leal y efectiva es un requisito central para que los fenómenos que llevan a la concentración no predominen. Por el contrario, a medida que los mercados se concentran, no permiten las alternativas necesarias para evitar los abusos. En este sentido vemos que la competencia cumple una función esencial en prevenir las relaciones de dominación, o como diríamos actualmente de “extracción”¹⁵.

Según nuestro autor, y bajo ciertas condiciones, la competencia es esencial para canalizar el interés propio de las personas, empresas y grupos dentro del mercado. Pero es evidente, como la experiencia lo demuestra, que los distintos agentes pueden, y de hecho implementan estrategias –entre ellas presiones sobre el gobierno– para evitarla y obtener resultados en condiciones particularmente beneficiosas, es decir obtener “privilegios” traducibles en dinero. Al decir de Röpke “...la competencia necesaria para la moderación y la canalización del interés individual ha de ser defendida contra la tendencia hacia su falseamiento, su limitación y su degeneración...” (Röpke, 1996 [1958], pp. 169-170).

Es decir, entonces, que se pueden obtener las condiciones que alteran la escasez a favor de una determinada persona o grupo, es decir “privilegios”. Como por ejemplo en el caso de la existencia del monopolio, de mercados “cautivos,” o en determinadas ventajas en contratos de obras públicas, etc. En todos estos casos se produce una distorsión del principio de “equivalencia” o de “reciprocidad,” que debiera regir en un verdadero mercado, y este se ve reemplazado parcial o totalmente por el “principio de dominación,” que limita intencional o artificialmente las opciones de la otra parte en el intercambio.

Para sostener la competencia, por tanto, no es suficiente con apelar a las leyes del mercado y al interés propio, ni siquiera ilustrado, y su razón económica. Esto es así, según el autor, porque en general los cárteles, las uniones, los grupos de presión y las cámaras, sirven muy bien a los intereses de sus miembros cuando ejercen poder monopólico o presionan sobre la política económica del gobierno para obtener más de lo que obtendrían a través de una competencia leal (Röpke, 1996 [1958], pp. 169-170).

Esto sucede, según Röpke, porque en la economía de mercado siempre habrá una “desarmonía” entre el interés particular del productor o proveedor –que se beneficia si el bien o servicio que ofrece se torna más escaso– y el interés general, para el cual el objetivo es siempre reducir la escasez. En particular, la economía organizada a través de mercados, que es sometida a una extensa y minuciosa división del trabajo, es aquella en que el interés del productor es más específico y defendible, frente al más amplio y difuso interés de los consumidores, lo que produce una “desarmonía latente y constante”:

“...favorece a los diferentes productores mantener o incluso agudizar la escasez de la mercancía o servicio por ellos producida o prestado. Pero como el sentido de la economía humana ha de buscarse en el alivio o mitigación de la escasez, prodúcese a este respecto una oposición irreductible entre el interés general y el

¹⁴ Para un desarrollo de la concepción de la competencia en Röpke desde un punto de vista general y propositivo véase el cap.18 “El protagonismo de la defensa de la competencia” en Resico (2008, p.209-219), basado en Röpke (1953, 1961 y 1965).

¹⁵ En referencia al concepto de instituciones “inclusivas” o “extractivas” de Acemoglu y Robinson (2012).

interés particular, entre el provecho general y el individual. Es una perversidad que resultaría totalmente absurda en una economía autárquica. Es, por tanto, producto de una economía en régimen de división del trabajo, de la que podemos decir, por tanto, que adolece de una desarmonía latente y constante entre los intereses de los productores y el interés general. No nos excedemos si calificamos a esta desarmonía de una de las más graves lacras de nuestra civilización. Más todavía peor que la desarmonía es la creciente facilidad con que el interés particular de los productores suele imponerse al interés general... el interés de los productores, siempre más concentrado frente al disgregado interés de los consumidores, suele poder defenderse fácilmente. Aunque el interés de todos los consumidores es, en conjunto, mayor y más amplio que el de los productores respectivos, sucumbe muy fácilmente por repartirse entre un número muchísimo mayor de personas.” (Röpke 2007 [1937], pp. 83-84)

En este pasaje vemos cómo Röpke admite que, en la economía de mercado, y por las razones precedentes, se puede ver potenciada la desarmonía entre el interés del productor y del consumidor. También que la situación del productor se ve favorecida por la escasez –ya sea natural o artificial– de su bien o servicio ofrecido. En este contexto se puede apreciar muy bien el valor central de la competencia, y de su defensa permanente por parte de los distintos actores, incluido el estado.

Así es como debemos interpretar la afirmación del autor más arriba mencionada acerca de una “tendencia natural” a la competencia, en un sentido “ideal” de la lógica del mercado, y, en tanto y en cuanto, este ideal sea operativo en la realidad económica. Por otra parte, Röpke acepta claramente que, en las condiciones “reales” de la economía –a diferencia de las condiciones ideales del mercado– las prácticas pueden tender a degenerar la competencia. Lo cual coincide con los pasajes que veremos a continuación donde el autor demanda la responsabilidad de los empresarios, y no duda en referir al estado la defensa del sistema de competencia leal y efectiva.

La economía libre –prosigue nuestro autor– corre la misma suerte que el empresario libre, y no puede ser entendida sin precios y mercados. Pero aclara que sólo se puede defender la función de los empresarios en tanto que estos adopten un “*ethos* competitivo,” que los induzca a actuar como servidores del consumidor, vinculando su beneficio con el servicio que prestan a la sociedad. El fin de la lógica competitiva es ligar el éxito en el mercado con la mayor eficiencia económica al servicio de los consumidores, en vez de utilizar “los atajos ocultos de la competencia desleal y de las conductas anticompetitivas, bien conocidas en el mundo de los negocios” (Röpke, 1996 [1958], pp. 50-51).

En pasajes como estos, Röpke afirma que existen estrategias empresariales que por medio de prácticas desleales subvierten la competencia. Por esta razón existe tanto un llamamiento a la sociedad por reconocer el rol beneficioso del empresario, así como un llamado al empresario a guiarse por el principio de una competencia leal, por medio de la cual su éxito económico se vincula

directamente con el servicio al consumidor, es decir a la sociedad.

Si las prácticas anticompetitivas se difunden, el “principio de dominación” altera por completo la teórica naturaleza del mercado. Según su principio, el que debiera “ganar” en la competencia del mercado es aquel que ofrece el mejor bien o servicio, al precio más económico, lo que produce un resultado eficiente de la cooperación a través del intercambio voluntario. Por el contrario, cuando se reemplaza el principio de cooperación voluntaria por el de dominación (o subordinación) ya no se garantiza un resultado eficiente y justo.

Röpke presenta al mercado y a la competencia, en las líneas clásicas del liberalismo económico, como una armonización de intereses sujeta al intercambio cooperativo. Pero admite tendencias, no sólo extrínsecas (estado), sino intrínsecas y estructurales (desarmonía de intereses entre productor y consumidor) por lo que la competencia puede “degenerar,” resultando en una expansión del “principio de dominación”.

En síntesis, nuestro autor, por un lado, afirma la existencia de una tendencia a la competencia –si existe un mercado “genuino” – y ubica en el estado la causa de su debilitamiento. Por otra parte, la misma estructura del mercado, por la división del trabajo, genera un cierto desbalance o desarmonía entre productores y consumidores. La competencia no es “natural,” o “automática,” sino que depende de la conducta libre, y por tanto ética, de los distintos actores. En primer lugar, de los empresarios, que deben comportarse en línea con la competencia y no emplear medios para sustraerse a ella. También podemos agregar, de los consumidores, que deben conocer sus derechos y ponerlos en práctica. Finalmente, y como desarrollaremos más adelante, de los funcionarios del estado, que deben garantizar la existencia de la competencia en la economía y controlar los posibles abusos. Cada uno de ellos puede por distintas razones, y a veces de modo reoalimentado, dar la espalda a la competencia.

4. Rentismo y distribución del ingreso

Como hemos visto, la concentración debida a la influencia del estado, así como las prácticas anticompetitivas en el propio mercado, adulteran la capacidad del principio de cooperación del intercambio voluntario para lograr un beneficio para ambas partes, al reemplazarlo parcialmente por el principio de dominación. Esto fundamentalmente repercute en una distorsión de la distribución del ingreso que realiza, o debiera realizar el mercado según su propia lógica.

Para comenzar, se cambia de una distribución “satisfactoria para ambas partes,” que se benefician mutuamente –y en la que el oferente que “más gana” es el que “mejor” sirve al demandante o consumidor– y podríamos llamar “justa,” a una direccionada al que tiene mayor poder o influencia para torcer la negociación o las reglas del mercado a favor suyo, perjudicando al contratante o consumidor¹⁶.

¹⁶ Röpke (2007 [1937]), p.34-35. Salvo como contempla la teoría microeconómica que se trate de un “monoposonio,” es decir de un solo comprador, donde este tendrá la mayor ventaja relativa.

Por otra parte, Röpke realiza una distinción importante con relación a la fuente del ingreso en las economías de mercado, que apunta a identificar conductas basadas en el trabajo por contraposición con formas de “rentismo”. En este sentido, afirma que mientras un ingreso se origina en la aplicación visible del esfuerzo y está conectada con la salud y bienestar del receptor, la otra está constituida por intereses, dividendos, rentas, beneficios, e indemnizaciones que no reflejan un trabajo visible (tampoco uno invisible) y son independientes de la salud del receptor (Röpke, 2007 [1937], p.190).

Esto puede desembocar en que los contrastes agudos entre ricos y pobres, entre el poder y la impotencia, sean debidos muchas veces a posiciones de poder extraeconómicas, vestigios del feudalismo o del absolutismo, o fueron logrados por medios injustos, fuera de la competencia del mercado a través de posiciones de privilegio. En este sentido llega a la conclusión que los orígenes de la “desigualdad del ingreso” pueden estar dados por el trabajo y la contribución al consumidor o por distintas formas de “rentismo”¹⁷.

Por estas razones Röpke, como hemos visto también, está preocupado por las distorsiones al principio del mercado evidentes en el capitalismo (“capitalismo histórico”). A este respecto sostiene que las diferencias en la riqueza y el poder en este último no son explicadas solamente por la lógica pura del mercado —es decir, por el servicio al consumidor a través del intercambio voluntario— sino por la herencia “feudal-absolutista” contenida dentro del propio capitalismo que puede tornarse “plutocrático”.

“Diferencias extremas entre ricos y pobres, poderosos y débiles, responden, por el contrario, a razones extraeconómicas, “sociológicas”, vinculadas a la influencia que se ejerza en la vida económica, que confieren un privilegio ilegítimo desde el punto de vista económico y que, o bien siguen prevaleciendo como restos feudal-absolutistas, o bien se han obtenido subrepticamente fuera de la competencia de mercado, a través de los monopolios.” (Röpke 1947 [1942], pp. 144-145)

Una aproximación empírica a este hecho puede darse porque la economía de mercado cuando funciona adecuadamente tiende a generar una amplia “clase media”. En tanto que, por contraposición, los sistemas basados en la dominación y en el “rentismo” ofrecen el triste espectáculo de sociedades en las que existen unos pocos privilegiados mientras que la mayoría vive en condiciones de vida mucho más ajustadas. De producirse esto último constituye en sí mismo una mala señal de la salud de la economía de mercado (Röpke, 2007 [1937], p. 190).

Según nuestro autor, la distribución del ingreso es siempre desigual —incluso así era en la Unión Soviética— sólo la existencia de una amplia clase media ha— moderado esta constatación en algunos países. En otros —y no justamente

en los capitalistas altamente desarrollados— encontramos la más aguda pobreza al lado de la riqueza más ostentosa. Todo ello aumenta la duda acerca de la justicia prevaleciente en estos casos, y enfoca la mirada no sólo en la diferencia del ingreso sino en el origen de esta. Para Röpke, esto tiene un impacto político que es decisivo para la supervivencia de una sociedad libre. Mayores ingresos confieren no sólo mayor poder sobre el uso de las cosas, sino también mayor poder sobre los hombres; confieren al receptor prestigio, influencia, y ventajas educativas y culturales (Röpke, 2007 [1937], p. 190).

5. Prescripciones para la reforma

Como marco más amplio de la propuesta del autor debiéramos comenzar por constatar precisando lo que considera “civilización,” la cual define como el rechazo del principio de la violencia, y su reemplazo por el principio de la razón, por el cual se inclina. Y en este sentido, como hemos visto más arriba, confía en la capacidad del mercado y de la competencia en hacer privar el principio de cooperación por sobre el principio de dominación, o de “extracción”.

El problema del “capitalismo histórico,” con su concentración pública y privada, y la consecuente degeneración rentística, es que, con la difusión o preponderancia del principio de dominación, se debilita la propia economía de mercado y sus resultados esperados. Por el contrario, la existencia de una economía de mercado sólida y saludable hace que el principio de dominación sea precario, no sustentable. Por esta razón afirma que “la severidad de nuestra crítica al capitalismo histórico y nuestra determinación de revertirlo, así como nuestra enérgica afirmación del principio de la economía de mercado en la otra son los dos puntos focales alrededor de los cuales nuestra reforma debe centrarse.” De este modo propone una tercera vía entre el capitalismo y el colectivismo, que también denomina “humanismo económico” (Röpke, 1949 [1944], p. 11).

El principio de dominación en la economía se traduce en posiciones monopólicas, colusión, y a la anarquía de los grupos de presión, todo lo cual alimenta la tendencia a la concentración económica. El mercado es el sistema que previene y funciona en la medida en que estos fenómenos no predominen (Röpke, 1949 [1944], p. 31). En este sentido es esencial la existencia de una competencia leal y efectiva, que es una condición necesaria para que los empresarios ganen sirviendo a los consumidores, se proceda de modo eficiente, y se produzca una distribución del ingreso acorde al servicio prestado en la economía.

Para sostener y mantener la competencia, en primer lugar, se necesita la autodisciplina de los agentes que actúan en la vida económica, de tal manera que se reduzca al mínimo la necesidad de disciplina coercitiva indispensable aplicada por el gobierno. Dado que no es suficiente apelar a las leyes del mercado, al interés propio —ni siquiera al “ilustrado” — y a su razón económica, debe haber “valores éticos” más elevados que poner en juego (Röpke, 1996 [1958], pp. 169-170).

¹⁷ Para una descripción de la crítica ordoliberal a la “refeudalización” producida por el capitalismo y su conexión con el concepto de “rentismo” véase por ejemplo Vanberg (2011, pp. 14-15).

En segundo lugar, se reclama por parte del estado la creación y administración de un “sistema de defensa de la competencia” basado en reglas, que no sólo prevenga la formación de monopolios, sino que reduzca las consecuencias negativas de los ya existentes (Röpke, 2007 [1937], pp. 244-45). El autor reconoce, a continuación, que la salvaguarda de la competencia libre, y la prevención de la concentración del poder económico es cada vez más difícil y no es posible lograrla sin compromisos y concesiones¹⁸.

Según Röpke, en coincidencia con su colega Rüstow y con el conjunto del ordo-liberalismo, no solo se necesita un contrapeso frente al estado (el *rule of law* y el gobierno limitado clásico del liberalismo), sino también frente a los grupos de interés o de presión que desean medrar del estado¹⁹. En palabras de Röpke: “No obstante cuando se trata de la libertad y de la afirmación de la personalidad, necesitamos, por supuesto, no sólo un contrapeso respecto al Estado, sino, al mismo tiempo, otro contrapeso frente a los grupos de poder situados bajo el Estado y fuera de él.” (Röpke, 1949 [1944], p. 141).

Ellos llamaron a este enfoque un “intervencionismo liberal,” y uno de sus elementos centrales consiste en la existencia de un Estado “fuerte y limitado”²⁰.

“Claro es que para ello [defender la competencia] se necesita un Estado fuerte que, de un modo imparcial y firme, esté por encima de la lucha de los intereses económicos, muy diferente a la extendida creencia de que el poder público débil es cosa del “capitalismo”. Pero el Estado no solamente ha de ser fuerte, sino que, además, sin dejarse desviar por ideologías de ninguna especie, ha de advertir claramente la tarea que se le plantea: defender el “capitalismo” contra los “capitalistas”, siempre que éstos traten de crearse un camino más cómodo...” (Röpke 2007 [1937], pp.244-45).

Las características centrales de ese estado fuerte son la excelencia y la imparcialidad en la aplicación por parte de los funcionarios y jueces de la ley, y la implementación de una política antitrust para luchar frente al monopolio y los privilegios. A decir de Röpke: “La peor cosa que puede suceder a una nación es no poder contar con un cuerpo de funcionarios dedicados, leales y competentes que se sienten tan parte del estado como así también de la necesidad de independencia e imparcialidad a toda influencia ilegítima y que tengan orgu-

llo justificado por su profesión. Están de todos modos expuestos al grave peligro del aumento excesivo de la burocracia y de la falta de contrapesos frente a esa tendencia.” (Röpke, 1949 [1944], p. 140).

En cuanto a la posibilidad de existencia de instituciones independientes e imparciales Röpke argumenta que se requiere de una “nobleza natural” difícil de hallar, pero posible e indispensable, en la sociedad humana²¹. También subrayó la importancia de contar con una amplia clase media independiente como una de las condiciones de la sociedad libre y la economía de mercado (Röpke, 1949 [1944], p. 148). La autonomía requerida no solo es “de criterio,” sino también implica a lo que en última instancia sustenta dicha libertad de opinión, es decir una independencia económica a través de la difusión de las pequeñas y medianas propiedades (Röpke, 1996 [1958], p. 321).

Finalmente, en cuanto a las políticas convergentes que apunten a una descentralización y eviten o moderen la concentración, si bien no forman parte del objeto de este trabajo, también se puede mencionar su argumento de que las pequeñas y medianas empresas tienen muchas ventajas por sobre las empresas grandes y concentradas, así como su mayor capacidad de adaptación y la flexibilidad (Röpke, 1949 [1944], p.212). Y, por último, hay que señalar que, para mejorar la distribución del ingreso, además de la política antimonopolio y anti-concentración, Röpke admitió el uso de impuestos progresivos con cierto límite (Röpke, 2007 [1937], pp.212-213).

6. Conclusión

Como conclusión podemos analizar críticamente las principales tesis de nuestro autor con respecto a los temas bajo estudio. El mercado funciona bajo el principio de competencia; en la medida en que haya competencia la búsqueda del interés propio armoniza, a través de la cooperación voluntaria, con la del prójimo. Esto siempre que prevalezca entre las partes el principio de cooperación por encima del de dominación. El principio de dominación degenera la competencia y el mercado, y su fuente puede ser tanto el “monopolio” (conductas anti-competitivas de los empresarios) o el “estado” (estado como monopolista). Este último punto ha sido resuelto en algunas líneas internas del liberalismo económico asignando el problema sólo al estado, con consecuencias relevantes sobre la estructura de los mercados.

En principio, para Röpke –en primera instancia integrando con un matiz estas corrientes– es poco frecuente, o excepcional que haya monopolio sin el apoyo directo o indirecto del estado (nótese que se reconoce como posible de todos modos). Hay una tendencia a la competencia, pero sólo en un mercado “genuino”.

Ahora bien, el estado puede estar, y de hecho está, sometido a la presión de grupos de interés particular poderosos que buscan torcer las reglas de una competencia genuina, y generar para sí situaciones ventajosas a partir

¹⁸ El autor señala que el desarrollo de sistemas de defensa de la competencia relativamente efectivos no se había realizado aún en forma satisfactoria en ningún país, aunque reconocía que los mayores esfuerzos se habían realizado en el caso de Estados Unidos y en Alemania, mientras que poco o nada en el resto. Röpke (1996 [1958], pp. 50-51).

¹⁹ En este sentido, afirmaba que el peligro no solo proviene del colectivismo, sino de los fenómenos que someten la existencia económica del individuo a grupos poderosos (“colectivismo privado”). Este es un fenómeno que Röpke veía relacionado con el feudalismo de la Edad Media (Röpke 1949 [1944], p. 141).

²⁰ Los *locus classicus* son Rüstow (1982 [1932]) “Liberal Intervention,” y Röpke (1982 [1944]) “The Guiding Principles of the liberal Programme,” ambos en Willgerodt et al (1982, pp.187-193). Sobre este tema ha renacido el interés por ejemplo Streit, Wohlgenuth (1997), Jackson (2010), Bonefeld (2012).

²¹ Cita a este respecto lo que ya uno de los autores del *Federalista*, John Adams, pensaba acerca de la cuestión. Röpke (1996 [1958]), p. 162 Nota 23.

de la ayuda del estado, es decir privilegios. La existencia de estos grupos es una consecuencia de la división del trabajo existente en una economía de mercado: el interés del individuo o grupo como productor (deseo que el bien o servicio ofrecido sea más escaso), es superior al interés común como consumidor (que disminuya la escasez para todos). Asimismo, el interés particular es más fácilmente defendible. Si bien Röpke reconoce estos últimos puntos, sus tesis han quedado generalmente subsumidas bajo la postura liberal convencional, según la cual el estado es responsable por la concentración, sin reconocer las presiones “privadas” en esa dirección, o cual es uno de los focos de nuestro estudio.

En cuanto a las posibles soluciones del tema, considera esencial que el estado prevalezca por encima de estas presiones y fije reglas imparciales de competencia y de funcionamiento del mercado. Tanto el empresario debe buscar la competencia leal y abierta, el consumidor debe estar adecuadamente informado como para conocer y reclamar sus derechos, como el estado prevalecer por sobre los grupos de interés particular, y establecer y defender un sistema de competencia justo y transparente basado en reglas.

Esto parece contradecir al propio autor que afirma, asimismo, que hay en el mercado una “tendencia natural a la competencia,” y que la distorsión proviene siempre o casi siempre del estado –coincidente con la postura que terminó predominando dentro del neoliberalismo como fenómeno contemporáneo²². Sin embargo, como mostramos, si se analiza con mayor detenimiento, se encuentra que el mercado, por su propia estructura, adolece de desarmonías y el autor admite las tendencias inherentes a su degeneración.

Aquí la característica “moral” de los agentes económicos, tanto empresarios, como funcionarios como consumidores, es significativa tanto en el funcionamiento como en los resultados del mercado, lo cual es coherente en general dentro de su pensamiento. De este modo existe una tensión en el pensamiento de Röpke entre naturalizar el funcionamiento del mercado (verlo como mecanismo), y entender que los participantes son seres humanos, con opciones libres y pueden optar por conductas que destruyen el propio funcionamiento del mercado. Se ve que los sujetos pueden adoptar diferentes conductas y no están predeterminados. Esas conductas pueden entrar en la lógica de la moralidad y buen funcionamiento del mercado (y, o el estado), o degenerarlo, pretendiendo o logrando imponer su propio interés por encima del de los otros apoyados en concentraciones de tipo rentístico.

Por estas razones, para evitar abusos y garantizar un funcionamiento medianamente competitivo, todos los participantes en el mercado, incluyendo a los funcionarios del gobierno, pero también los empresarios y consumidores deben tener un alto estándar de responsabilidad para que la competencia leal y transparente (“genuina”) pueda siquiera existir. Es decir que, Röpke requiere para el funcionamiento del mercado no sólo condiciones económicas e institucionales, sino también morales –y como señala en otros pasajes, sociales y culturales– para que la economía de mercado pueda funcionar adecuadamente. Si bien esta postura pareciera a primera vista adolecer de cierta ambigüedad, creemos resulta una descripción realista de los fenómenos complejos que se producen en la economía real, y que la tendencia a la formalización excesiva de la disciplina de la economía puede pasar por alto en su afán de lograr modelos explicativos en base a supuestos simples.

Bibliografía

- Acemoglu, D., Robinson J., 2012. *Why Nations Fail? The Origins of Power, Prosperity and Poverty*. Crown Business, New York.
- Ancil R., 1994. Röpke and Mises: The Difference. *The Wilhelm Röpke Review*, Winter/Spring: 5-6.
- Art, D., 2015. The German Rescue of the Eurozone: How Germany Is Getting the Europe It Always Wanted. *Political Science Quarterly*, 130(2), 181-212.
- Audier, S., 2008. *Le colloque Lippmann: Aux origines du néo-libéralisme*. Le Bord de l'eau, Paris.
- Boarman, P., 1999. Apostle of a Humane economy –Remembering Wilhelm Röpke. *Ordo, Jahrbuch für die Ordnung von Wirtschaft und Gesellschaft*, 50.
- Bonefeld, W., 2012. Freedom and the Strong State: On German Ordoliberalism. *New Political Economy*. 17 (3), 1–24.
- Buchanan, J., Tollison, R., & Tullock, G. (Eds.), 1980. *Toward a Theory of the Rent-Seeking Society*. Texas A&M University Press, College Station.
- Burgin, A., 2012. *The Great Persuasion: Reinventing Free Markets since the Depression*. Harvard University Press, Cambridge.
- Campbell, W., 1992. The legacy of Luigi Einaudi and Wilhelm Röpke. *Modern Age*. 35(1),44–50.
- Ciampini, G., 2018. Democracy, Liberalism, and Moral Order in Wilhelm Röpke: A Comparison with James M. Buchanan. En: Commun, P. y Kolev, S. (Eds), *Wilhelm Röpke (1899–1966)*, Springer, Cham, pp.237-258.
- Commun P. y Kolev S. (Eds.), 2018. *Wilhelm Röpke (1899–1966)*. The European Heritage in Economics and the Social Sciences, 20.
- Commun, P., 2016. *Les ordolibéraux. Histoire d'un libéralisme à l'allemande*. Les Belles Lettres, Paris.
- Denord, F., 2002. Le prophète, le pèlerin et le missionnaire. La circulation internationale du néo-libéralisme et ses acteurs. *Actes de la recherche en sciences sociales*. 5 (145), 9-20.
- Denord, F., 2001. Aux origines du néo-libéralisme en France. Louis Rougier et le Colloque Walter Lippmann de 1938. *Le Mouvement Social*.2 (195), 9-34.

²² Puede revisarse el debate interno respecto al tema en la sociedad Mont Pèlerin en Van Horn (2009, pp. 204-237).

- Dullien S. y Guérot U., 2012. *The long shadow of ordoliberalism: Germany's approach to the euro crisis*. European Council on Foreign Relations ECFR/49, February.
- Ebeling, R.M., 2018. Willhem Röpke's relevance in a post totalitarian world. En: Commun, P., Kolev, S. (Eds), *Wilhelm Röpke (1899–1966)*. Springer, Cham, pp.259-272.
- Eucken, W., 1932. Staatliche Strukturwandlungen und die Krisis des Kapitalismus. *Weltwirtschaftliches Archiv*. 36, 297-321.
- Feld L., Köhler E.A. y Nientiedt D., 2015. Ordoliberalism, Pragmatism and the Eurozone Crisis: How the German Tradition Shaped Economic Policy in Europe. *CEsifo Working Paper*, No. 5368, p.25.
- Fèvre, R., 2015. Du libéralisme historique à la crise sociale du XXe siècle: La lecture de Wilhelm Röpke. *Revue économique*.66 (5), 901-931.
- Giordano, A., 2018. The Making of the 'Third Way:' Wilhelm Röpke, Luigi Einaudi, and the Identity of Neoliberalism. En: Commun, P., Kolev, S. (Eds). *Wilhelm Röpke (1899–1966)*. Springer, Cham, pp.93-107.
- Gregg, S., 2010. *Wilhelm Röpke's Political Economy*. Elgar, Cheltenham.
- Habermann, G., 2006. La 'mesure humaine' ou l' 'ordre naturel': l'humanisme économique de Wilhelm Röpke et Alexandre Rüstow. En Nemo, P. et Petitot, J., *Histoire du libéralisme en Europe*, PUF, Paris, pp. 937-951.
- Haselbach, D., 2000. Chapter 3, Franz Oppenheimer's Theory of Capitalism and of a Third Path. En: Koslowski, P. (Ed.). *The Theory of Capitalism in the German Economic Tradition. Historism, Ordo-Liberalism, Critical Theory, Solidarism*. Springer-Verlag, Berlin, Heidelberg, pp.54-86.
- Hennecke, H.J., 2005. *Wilhelm Röpke. Ein Leben in der Brandung*. Schäffer-Poeschel, Stuttgart und Zürich.
- Hien J. y Joerges Ch., 2018. Dead man walking: Current European interest in the ordoliberal tradition. *EUI Working Paper LAW 2018/03*, p.21.
- Hieronimi, O., et. al., 2002. Colloque Wilhelm Röpke (1899-1966), The Relevance of his teaching Today: Globalization and the Social Market Economy. *Cahiers HEI*, No.6, Institut Universitaire de Hautes Études Internationales, Genève, p.57.
- Hillebrand, R., 2015. Germany and its Eurozone Crisis Policy. The Impact of the Country's Ordoliberal Heritage. *German Politics and Society*, Issue 114, 33 (1/2), Spring/Summer, 6-24.
- Jackson, B., 2010. At the Origins of Ordo-liberalism: The Free Economy and the Strong State, 1930–1947. *The Historical Journal*, 53 (1), 129–151.
- Kolev, S., 2016. Ludwig von Mises and the 'Ordo-interventionists:' More than just aggression and contempt? *CHOPE Working Paper*, No. 2016-35, Duke University, Durham, p.39.
- Mierzejewski, A.C., 2006. Water in the Desert? The Influence of Wilhelm Röpke on Ludwig Erhard and the Social Market Economy. *Review of Austrian Economics*. 19(4), 275-287.
- Mirowski, P. y Plehwe, D. (eds.), 2009. *The Road from Mont Pèlerin. The Making of the Neoliberal Thought Collective*. Harvard University Press, Cambridge & London.
- Molina Cano, J., 2001. *La tercera vía en Wilhelm Röpke*. Instituto Empresa y humanismo, Universidad de Navarra, Pamplona.
- Nedergaard, P. y Snaith, H., 2015. As I Drifted on a River I Could Not Control: The Unintended Ordoliberal Consequences of the Eurozone Crisis. *Journal of Common Market Studies*.53 (5), 1094–1109.
- Nicholls, A.J., 1994. *Freedom with Responsibility: The Social Market Economy in Germany, 1918-1963*. Oxford University Press, Oxford.
- Peukert, H., 2000. Chapter 4, Walter Eucken (1891-1950) and the Historical School. En: Koslowski, P., (Ed.). *The Theory of Capitalism in the German Economic Tradition. Historism, Ordo-Liberalism, Critical Theory, Solidarism, Springer-Verlag*, Berlin, Heidelberg, pp.93-145.
- Peukert, H, 1992. *Das sozialökonomische Werk Wilhelm Röpkes*. Lang, Frankfurt.
- Ptak, R., 2009. Neoliberalism in Germany. Revisiting the Ordoliberal Foundations of the Social Market Economy. Chapter 3. En Mirowski, P., Plehwe, D. (eds.). *The Road from Mont Pèlerin. The Making of the Neoliberal Thought Collective*. Harvard University Press, Cambridge & London, pp.98-138.
- Resico, M.F., 2008. *La estructura de una economía humana. Reflexiones en cuanto a la actualidad del pensamiento de W. Röpke*. Educa, Buenos Aires.
- Rieter, H. y Zweynert, J. (Eds), 2010. *Wort und Wirkung: Wilhelm Röpkes Bedeutung für die Gegenwart*. Marburg, Metropolis.
- Röpke, W., 1965. Wettbewerb (II), Ideengeschichte und ordnungspolitische Stellung. En: *Handwörterbuch der Sozialwissenschaften*, 12. Stuttgart, Tübingen, Göttingen, pp. 29-36.
- Röpke, W, 1964. *Die Interessenvertretung als Mittel der Einflußnahme. Die politische Verantwortung der Nichtpolitiker* (Sammelband). R. Piper & Co., München.
- Röpke, W, 1961. Marktwirtschaft und Wettbewerbsordnung. En: Höffner, J., Verdroß, A. y Vito, F. (Hrsg); *Naturordnung in Gesellschaft, Staat, Wirtschaft*, Festschrift für Johannes Messner, Tyrolia Verlag, Innsbruck, Wien, München, pp. 624-631.
- Röpke, W, (1959) "I Gruppi di pressione." *Studi Economici*, (5), pp.480-485.
- Röpke, W, 1996 [1958]. *Más allá de la Oferta y de la Demanda*. Unión Editorial, Madrid. [Jenseits von Angebot und Nachfrage, Eugen Rentsch Verlag, Erlenbach Zürich.]
- Röpke, W, 1953. *Einige grundsätzliche bemerkungen zum Monopolproblem. Referat auf der internationalen Konferenz über das Monopolproblem*, Schweizerisches Institut für Auslandsforschung, Zürich, 07/53.
- Röpke, W, 1947. *Das Kulturalideal des Liberalismus*. Verlag G. Schulte-Blumke, Frankfurt am Main.
- Röpke, W, 1949 [1944]. *Civitas Humana*. Revista de Occidente, Madrid. [Civitas Humana. Grundfragen der Gesellschafts- und Wirtschaftsreform, Eugen Rentsch Verlag, Erlenbach Zürich.]
- Röpke, W, 1982 [1944]. The Guiding Principles of the liberal Programme. En: Willgerodt, Hans et al., *Standard Texts on the Social Market Economy, Ludwig Erhard Stiftung, Gustav Fischer*, Stuttgart-New York, pp.187-192.
- Röpke, W, 1947 [1942]. *La Crisis social de nuestro tiempo*. Revista de Occidente, Madrid. [Die Gesellschaftskrisis der Gegenwart, Eugen Rentsch Verlag, Erlenbach Zürich]
- Röpke, W, 2007 [1937]. *La teoría de la Economía*. Unión Editorial, Madrid. [Die Lehre von Wirtschaft, Julius Springer, Viena]

- Rowley, Ch.K., Tollison, R.D., Tullock, G., (Eds.), 1988. *The Political Economy of Rent-Seeking*. Kluwer Academic Publishers, Boston.
- Rüstow, A., 1961. Paläoliberalismus, Kommunismus und Neoliberalismus. En: *Wirtschaft, Gesellschaft und Kultur, Festgabe für Alfred Müller Armack*. Dunker & Humblot, Berlin.
- Rüstow, A., 2001 [1950]. *Das versagen des Wirtschaftsliberalismus*. Metropolis, Weimar-Marburg.
- Rüstow, A., 1982 [1932]. Liberal Intervention. En: Willgerodt, H. et al. *Standard Texts on the Social Market Economy*. Ludwig Erhard Stiftung, Gustav Fischer, Stuttgart-New York, pp.183-186.
- Schefold, B. (Hrsg.), 2002. *Wilhelm Röpke Die Gesellschaftskrisis der Gegenwart, Vademecum zu einem Klassiker der Ordnungstheorie*. Schäffer-Poeschel Verlag, Düsseldorf.
- Solchany, J., 2015. *Wilhelm Röpke, l'autre Hayek: Aux origines du néolibéralisme*. Paris, Publications de la Sorbonne.
- Streit M. y Wohlgemuth M., 1997. *The Market Economy and the State. Hayekian and Ordoliberal Conceptions*. Max-Planck-Institut zu Erforschung von Wirtschaftssystemen, Diskussionbeitrag, 06/97.
- Tullock, G., 2005. The Rent-Seeking Society, *The Selected Works of Gordon Tullock*, Vol. 5. Liberty Fund, Indianapolis.
- Vanberg, V. J., 2011. The Freiburg School: Walter Eucken and Ordoliberalism. *Freiburg Discussion Papers on Constitutional Economics*. Walter Eucken Institute, Albert-Ludwigs Universität Freiburg i. Br, p. 21, 04/11.
- Van Horn, R., 2009. Ch. 6 Reinventing Monopoly and the Role of Corporations: The Roots of Chicago Law and Economics. En: Mirowski, P., Plehwe, D. (Eds.). *The Road from Mont Pèlerin. The Making of the Neoliberal Thought Collective*. Harvard University Press, Cambridge & London, pp.204-237.
- Watrín, Ch., 1999. *Wilhelm Röpke. Morals and the Market*. Mont Pelerin Society Regional Meeting. Potsdam, October 26-30.
- Willgerodt, H., 1999. Die Lehre von der Wirtschaft. Ein Klassiker der Volkswirtschaftslehre. *Ordo, Jahrbuch für die Ordnung von Wirtschaft und Gesellschaft*, 50.
- Willgerodt, H., Watrin, Ch., Stützel, W., Hohmann, K. (eds.), 1982. *Standard Texts on the Social Market Economy*. Gustav Fischer, Stuttgart & New York.
- Wohlgemuth, M., 2008. *European Social Model of State-Market Relations. The Ethics of Competition from a 'Neo-liberal' Perspective*. *Zfwu*. 9 (1), pp. 69-87.
- Yamawaki, N., 2001. Walter Eucken and Wilhelm Röpke: a reappraisal of their economic thought and the policy of ordoliberalism. En: *Shionoya, Y. (Ed.). The German historical school: the historical and ethical approach*. Routledge, London, pp. 188-201.
- Zimrak, J., 2001. *Wilhelm Röpke: Swiss Localist, Global Economist*. ISI Books, Wilmington.
- Zingales L., 2017. Towards a Political Theory of the Firm, *Journal of Economic Perspectives*, Vol.31, No.3 Summer, pp. 113-130.